

# DERECHO A LA EDUCACIÓN

Para hablar de educación es importante citar el artículo 3 de la CPEUM que nos dice:

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

En ese sentido, consideramos que la educación es un proceso para transmitir conocimientos, costumbres, valores. A través de este se produce la vinculación moral, cultural y conductual, por eso es importante la educación en la igualdad, para combatir las diferencias que se han creado a través de la historia y están vigentes en los ámbitos de, sexo, cultura o condición social.

Referencia

Constitución política ART. 3 Educación (2019).

Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>